UTEM

D.J.(660)

SANTIAGO, 22 OCT. 2009

RESOLUCION N° 06998 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 260 de 2009 y en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; lo solicitado por la Directora de Capacitación y Postítulos mediante Memoranda N° 0222 – 2009, y N° 234 -2009, de fechas 6 y 19 de octubre de 2009, respectivamente.

RESUELVO:

I. Autorízase la dictación de la 1ª versión del DIPLOMA EN MEDIACION CON MENCION EN FAMILIA Y SALUD, aprobado por Resolución Exenta N° 01103 de 10 de marzo de 2008, en las condiciones que a continuación se indican:

a) El Diploma se dictará entre el 19 de junio y el 28 de noviembre del año 2009, en la Sala de Consejo de CEFACOM – UTEM, calle Dieciocho N° 414, para un cupo de 20 alumnos participantes.

b) El Diploma tendrá una duración de 220 horas cronológicas.

c) El programa se pagará de acuerdo a la siguiente forma:

- El valor de la inscripción ascenderá a la suma de $50.000.- (cincuenta mil pesos), (20 alumnos).
- El valor del arancel para alumnos nuevos, será de $560.000.- (quinientos sesenta mil pesos), (8 alumnos).
- El arancel para Empresas, tendrá un 5% de descuento y será de $532.000.- (quinientos treinta y dos mil pesos), (5 alumnos).
- El arancel para ex.- alumnos tendrá un descuento de un 25% y será de $420.000.- (cuatrocientos veinte mil pesos), (2 alumnos).
- El arancel por pago al contado tendrá un descuento del 10% y será de $504.000.- (quinientos cuatro mil pesos), (3 alumnos).
- El arancel para funcionarios de la UTEM, tendrá un 25% de descuento y será de $420.000.- (cuatrocientos veinte mil pesos), (1 alumno).
- Alumno Becado 100% (1 alumno).

Todos los aranceles antes mencionados, se pagarán de contado al momento de la inscripción, o en hasta 7 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, debidamente documentadas en favor de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA
28 OCT 2009
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA
CONTRALOR SUBROGANTE
CONTRALORIA INTERNA

UTEM

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA
CONTRALOR SUBROGANTE
CONTRALORIA INTERNA

Las sumas pagadas por concepto de inscripción y arancel no se devolverán.

Los alumnos que sean eliminados del programa por razones académicas, por abandono voluntario o que renuncien al mismo, deberán cumplir en su totalidad el compromiso financiero adquirido con la Universidad al momento de matricularse.

d) La Coordinadora responsable del Diploma será la académico del Departamento de Trabajo Social, señora Julia Cerda Carvajal, Directora del CEFACOM-UTEM.

II. Apruébanse los ingresos y autorízanse los gastos de que da cuenta el presupuesto presentado por el Vicerrector de Transferencia Tecnológica y Extensión, que consta en documento que, signado como ANEXO 1, se acompaña a la presente resolución formando parte integrante de la misma, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas en Folio N° 65.816 de 2009.

Impútense los gastos al Subtítulo 1 "Gastos en Personal" ítem 1.4, y al Subtítulo 2 "Compra de Bienes y Servicios" ítems 2.5 y 2.6 del presupuesto vigente.

Regístrese y Comuníquese.

LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Dirección de Capacitación y Postítulos
Unidad de Títulos y Grados
Departamento de Aranceles
Unidad de Control Presupuestario
Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social
Departamento de Trabajo Social
Coordinadora del Diploma: Sra. Julia Cerda Carvajal (CEFACOM-UTEM)

RBPL/ThR/jgcf.

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA